

DECRETO N° 310/2022 D.E.

Aldea María Luisa, 12 de diciembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 3406/2022 de llamado a Concurso de Precios N° 25/2022 para *“Adquisición de Barras de Hierro”*

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 y el art. 2 inc. b) de la Ordenanza de Compras N° 27/2020;

Que, en virtud de las atribuciones conferidas por ley y la necesidad de realizar el procedimiento previsto por la normativa legal mencionada, se considera conveniente realizar el procedimiento de Concurso de Precios;

Que, se hizo la reserva preventiva presupuestaria por un monto de UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SESENTA con 00/100 (\$1.816.060,00) y ha tomado intervención de su competencia el área legal de la Municipalidad;

Asimismo, es necesario conformar la Comisión Evaluadora de las Ofertas que estará a cargo del Contador Municipal: CESAR L. QUINTEROS y el Asesor Legal: JULIO C. MARANI y la encargada de Área Compras de la Municipalidad Cra. LOURDES BENITEZ;

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que establece Escalafón Salarial Municipal y Decreto N° 288/2020 DE y la Ordenanza N° 27/2020; y

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizar el llamado a Concurso de Precios N° 25/2022 para *“Adquisición de Barras de Hierro”*; conforme lo detallado en la planilla de que forma parte del presente como Anexo I; por un presupuesto de UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SESENTA con 00/100 (\$1.816.060,00) debiendo presentarse las cotizaciones en sobre cerrado o mediante correo electrónico con las características y la documentación requerida en la solicitud de cotización que se aprueba por el presente. -

ARTICULO 2°.- Aprobar los formularios de Solicitud de Cotización N° 25/2022 que forma parte del presente como Anexo I.-

ARTICULO 3°.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las siguientes partidas presupuestarias: 02.04.02.02.-

ARTICULO 4°.- Confórmese la Comisión Evaluadora de las Ofertas, que será integrada por el Contador CESAR LUIS QUINTEROS, el Asesor Legal de la JULIO CESAR MARANI y la encargada de Área Compras de la Municipalidad Cra. LOURDES BENITEZ.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. -

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 25/2022

APERTURA: MUNICIPIO DE ALDEA MARIA LUISA – Dpto Paraná, Entre Ríos. -

DIA: 16

MES: DICIEMBRE/2022

HORA: 10:00 Hs.-

SEÑORES:

Sírvase cotizar los artículos que se detallan a continuación:

<u>Renglón</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Unidad</u>	<u>Características</u>	<u>Precio Unitario</u>	<u>Precio Total</u>
1	900	Barras	Hierro nervado 8		
2	20	Barras	Hierro nervado 10		
3	20	Barras	Hierro liso 16		

Los precios cotizados incluyen flete deben ser terminados con IVA incluido. Todos los materiales deben ser puesto en obra: localidad de Aldea María Luisa. -

Las propuestas deberán ser emitidas a nombre de la Municipalidad de Aldea María Luisa, CUIT 30-71671882-0 y remitidas al Departamento Ejecutivo, en este Formulario Oficial, o acompañando la cotización adjunta hasta el día 16 de Diciembre a la hora 10:00.

Plazo de Entrega y/o prestación del Servicio: inmediata a partir de la notificación de la Orden de compra, de acuerdo a la necesidad de obra.

Forma de Pago: Contado, previo trámite Administrativo, contra entrega de la Factura y remito Conformado, previa constatación de su correcto funcionamiento.

Mantenimiento de Oferta: VEINTE (20) días hábiles a partir de la fecha de la apertura.

Observaciones: la Tesorería Municipal verificará previo pago la vigencia de Libre Deuda ATER.

Documentación Adicional: deberá presentar Constancia en AFIP, ATER y CBU.

Nota: El presupuesto deberá estar firmado en todas sus hojas y ser presentado en sobre cerrado.

Se consideran presentados los presupuestos que sean remitidos al correo contaduría@aldeamarialuisa.gob.ar antes de las 10:00 del día 16/12/2022 (para los proveedores que se encuentren inscriptos en el registro de proveedores municipal)